



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

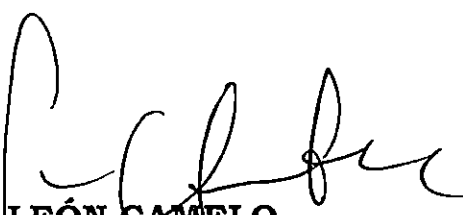
Bogotá D.C., 13 JUL 2021

**REFERENCIA No. 110014003049 2013 00153 00**

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente el despacho comisorio No. 0060-18 de fecha 11 de noviembre de 2.020, y en el cual se dejó expresa constancia de que la comisión conferida se encuentra cumplida (*con resultado efectivo*).

Así las cosas y en razón a que se ha efectuado el cumplimiento de lo ordenado por esta Judicatura en cuanto a la entrega dispuesta en decisión de data 24 de mayo de 2.016 (flo. 121 al 138), en firme el presente proveído y de no existir solicitud por mediar, dispóngase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 16 Hoy 14 JUL 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

DP.